

ACTA Nº 5 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2025, DE EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2024-720046

Título: TERMINACIÓN DE LA VÍA CICLOPEATONAL PARA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA A-8063 ENTRE TOMARES Y CASTILLEJA DE LA CUESTA (SEVILLA)

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 9:30 horas del día 13 de marzo de 2025, se reúnen, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 19 de noviembre de 2024, modificada por Resolución de 4 de febrero de 2025 que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante de la Asesoría Jurídica.

Luis Ayala Gallo. Representante de la Intervención de la Consejería.

María Dolores Cruz Pérez. Asesora Técnica de Estudios y Proyectos de la D. G. de Infraestructuras Viarias.

SECRETARÍA:

Mª Gracia Corbacho González. Gabinete Coordinación Contratación y Subvenciones. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, la Mesa de Contratación analiza la documentación presentada en plazo a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica por HELIOPOL SA, atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares -en adelante PCAP-.

Tras dicho análisis la Mesa acuerda requerir a la entidad licitadora para que subsane los siguientes defectos u omisiones observados:

- El certificado de Seguridad Social presentado no es el específico para contratar, por lo que deberá aportar un nuevo certificado a los efectos de poder contratar con la Junta de Andalucía (NIF. S4111001F), conforme a la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	17/03/2025	
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GX6D6NQD8Q5J5LHW4RW3F3PB	PÁG. 1/2	

- De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10.7.2.o del PCAP ha de presentarse una declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), conforme al modelo del Anexo XVI-B.

Se hace constar que se ha consultado la inscripción del Plan de Igualdad de la empresa en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON).


La Mesa establece un plazo de 3 días para la presentación de la documentación, que se realizará a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la licitadora si en el plazo concedido no atiende al correspondiente requerimiento.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: M^a Gracia Corbacho González

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ	17/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GX6D6NQD8Q5J5LHW4RW3F3PB	PÁG. 2/2	